ACTA No. 03 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaria de transporte y movilidad del Municipio de Florencia, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**JAIME EDUARDO BECERRA CORREA**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	CC 74.379.044
CARGO	Secretario de Transporte y Movilidad

Y por el otro:

CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD CIACEM S.A.S
TIPO Y No. IDENTIFICACION	900.876.695-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAULO CESAR RIVERA CALDERON
IDENTIFICACIÓN RL No.	79.791.055

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del CIACEM SAS, Contratista referente al contrato de **consultoría No 20250001:**

TIPO	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
No.	20250001
OBJETO	REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.
FECHA DE CELEBRACIÓN	06 DE JUNIO DE 2025
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
VALOR	El valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).**

FORMA DE DESEMBOLSO	La Alcaldía cancelará el valor del contrato, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 30% en calidad de anticipo previa presentación del plan de inversión y aprobación de las garantías, el excedente de acuerdo a la entrega y valor de cada uno de los productos recibidos a entera satisfacción del supervisor hasta un 90%, y el diez (10%) a la liquidación del contrato de consultoría, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos: La Cuenta deberá contener: 1-. Hoja de Ruta 2.- Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio Pago de Estampillas. 3.- Informe del contratista y evidencias de acuerdo con la naturaleza del Contrato 4.- Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 5.- Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente 6.- Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 7.- Factura o documento soporte 8.- Certificación bancaria 9.- Acta de Supervisión 10.- Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos” 11.- Entrada almacén. Aplica / No aplica
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000787 del 15 de abril de 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025001166 del 09 de junio de 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A		
No. GARANTÍA	CHU-100049246, No. Certificado 533092156- Póliza de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio. CHU- 100047914, No. Certificado 533089326- Póliza de Seriedad de la Oferta		
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A		
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: ASMET SALUD EPS, NUEVA EPS, Pensiones: PORVENIR, PROTECCIÓN, COLPENSIONES Riesgos Profesionales: POSITIVA Aportes Parafiscales: COMFACA		
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2025		
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 de octubre de 2025		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	**CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($143.333.333,33)**		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($151.666.667)**		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0		
VALOR PAGADO	**OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TREL MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 83'333.333.33).**		
VALOR A PAGAR	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)**		
PERIODO EJECUTADO:	Del 01 al 20 de agosto de 2025		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	30%	**VALOR:**	$88.500.000
FECHA DE DESMBOLSO	11 de junio de 2025		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	**ACTA N° 2**	$25.000.000	
	Total amortizado:	$25.000.000	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	**DIECISOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**		
SALDO POR AMORTIZAR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.500.000)**		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En ejercicio de la supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Documento Técnico del componente 5 que contiene: DIAGNOSTICO DE LOS FENOMENOS DE ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO Y FORMULACION DEL PLAN DE ACCION ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA HACER EL CONTROL CONTRA LA ILEGALIDAD DEL TRANSPORTE.

En razón a lo anterior, se anexa Oficio del día 14 de agosto de 2025, a través del cual el técnico de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, rindió informe técnico de la revisión de productos de la Consultoría No.2025001, en el cual manifiesta que, el producto No. 01 del componente 5 de la presente Consultoría, cumplen con los requisitos y requerimientos establecidos técnicamente y por la normatividad aplicable a cada uno de los productos entregados.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **julio- agosto** de la siguiente manera:

Periodo pagado:	**Pensión julio 2025 – Salud agosto 2025**	
No. Planilla	**34290996**	Empresa liquidadora: ASOPAGOS s.a
Salud	EPS: **ESSC ASMET SALUD, NUEVA EPS, EPS SURA**	$ 528.200
Pensión	Fondo de Pensiones: **PORVENIR, COLPENSIONES, COLFONDOS**	$ 2.111.100
Riesgos Profesionales	ARL: **POSITIVA**	$ 918.500
Administradora	**COMFACA**	$ 528.200
	Total:	**$ 4.086.000**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el desembolso de esta en cuantía de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) M/CTE** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Nombre: **JAIME EDUARDO BECERRA CORREA**	Nombre: **PAULO CESAR RIVERA CALDERON**
Cargo: Secretario de transporte y movilidad	Cargo: Representante Legal CIACEM S.AS.
Supervisor	Contratista

Revisó	Andrea Marcela Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	

PARA: **JAIME EDUARDO BECERRA CORREA**
Secretario de Transporte y Movilidad

DE: **RAFAEL CANO RUIZ**

FECHA: **14 DE AGOSTO DE 2025**

ASUNTO: **INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE PRODUCTOS DE CONSULTORÍA No. 20250001 PRODUCTO DEL COMPONENTE No. 5**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el CPS 20250092 y de acuerdo con las actividades definidas en el mismo me permito rendir informe de revisión técnica de producto entregado por consultor CIACEM SAS el día 13 de agosto de 2025 mediante oficio radicado bajo COR 22544

Producto del componente 5 de la Consultoría: Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo de Transporte (PECCIT: Plan Estratégico de Control Contra la ilegalidad en el Transporte).

El documento está contenido en 193 páginas debidamente foliado y organizado que cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución 3443 de 2016 del Ministerio de Transporte y en la Resolución 10110 de 2023 de la Superintendencia de Transporte, al definir el plan de acciones operativas y administrativas para combatir los fenómenos de ilegalidad en el transporte. El documento presenta un informe técnico de los principales fenómenos de ilegalidad que se presentan en la ciudad y los planes de acción correspondientes, involucrando ciudadanía, empresas, institucionalidad y actores viales en general.

En consecuencia, doy concepto técnico de aprobación del producto entregado.

Atentamente,

RAFAEL CANO RUIZ
Técnico Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
Contratista

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Calle 15 No. 12-57 Piso 2.
sectransito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá